ACTA DE LIQUIDACION
(Del 29 de octubre de 2025 hasta el 28 de diciembre de 2025)

CONTRATO:	No. **SIN-SAM-003-2025**
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
CONTRATISTA:	**CORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CEMFOCOL, identificado con NIT: 900847288-4, representado legalmente por SANDRA MILENA ACOSTA LOPEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 26.037.087**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROGRAMA DE ATENCION DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($339.739.395,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA ACTA DE INICIO:	29 de OCTUBRE de 2025
No. DE LA GARANTIA Y FECHA DE SU APROBACION	53-40-101013585 expedida el 27 de octubre de 2025 y aprobada el 29 de octubre de 2025
VALOR A PAGAR:	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($339.739.395,00)

En Montería, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron el doctor **GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No 10.784.783, en su calidad de Secretario de Interior y Participación Ciudadana del Departamento de Córdoba, delegado para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto No 00482 del 09 de septiembre de 2024 expedido por el Gobernador del Departamento de Córdoba, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **SANDRA MILENA ACOSTA LOPEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 26.037.087**, **Representante Legal de CEMFOCOL** en su calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista al día, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 339.739.395
ADICION	$ 0
VALOR TOTAL	$ 339.739.395

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

EL DEPARTAMENTO cancelará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato, de la siguiente forma un: Pago Anticipado: Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.947.879,00), el cual se realizará una vez

se perfeccione y legalice el contrato, y previa constitución y aprobación de la garantía única, cuando a ello hubiere lugar. Un Segundo Pago Parcial: Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($135.955.758,00), que se reconocerá contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del informe de ejecución e informe de supervisión correspondientes, un Pago Final: Un último pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($135.955.758,00), el cual se efectuará una vez culminadas en su totalidad las actividades contratadas, entregados los bienes y servicios objeto del contrato y previa aprobación del informe final de supervisión y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto a pagar	Amortización	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Pago 1	11/12/2025	18826		$ 67.947.879	-	--	$ 67.947.879	$ 271.791.516
Pago final	En tramite			$271.791.516	-	--	En tramite	$0

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 67.947.879
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 339.739.395
VALOR PRESENTE ACTA	$ 271.791.516
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0

INFORME DE EJECUCION

ITEM	OBLIGACION/ACTIVIDAD	% DE EJECUCION
a)	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	
1	Cumplimiento del objeto contractual: Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones pactadas en el contrato y en los anexos técnicos.	**100%**
2	Capacitaciones: Diseñar y realizar capacitaciones dirigidas a cuidadores, personas con discapacidad y docentes, orientadas a fortalecer el conocimiento de sus derechos en el sistema de salud, así como de los mecanismos de participación ciudadana que faciliten el acceso oportuno a servicios y apoyos médicos.	**100%**
3	Sensibilización comunitaria: Desarrollar campañas y jornadas de sensibilización para promover la inclusión, la participación social y el respeto hacia las personas con discapacidad, eliminando prejuicios, barreras y estigmas.	**100%**
4	Mapa de ruta en salud: Elaborar un videoclip en el que se plasme el mapa de ruta de atención en salud, incluyendo interpretación en lengua de señas, sonido y elementos	**100%**

	accesibles para personas sordas y ciegas. Dicho material será entregado a las Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba.	
5	Personal idoneo: Garantizar la vinculación de personal idóneo y especializado, tales como intérpretes de lengua de señas y facilitadores expertos en atención a personas con discapacidad, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos	**100%**
6	Logistica y suministros: Prestar el servicio logístico en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, atendiendo las solicitudes realizadas por el supervisor con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la ejecución de la actividad.	**100%**
7	Evidencias documentales: Entregar junto con los informes de ejecución los documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones, tales como: a) Certificación de ingreso a almacén municipal, cuando aplique. b) Copias de las solicitudes emitidas por el supervisor, con detalle de ítems, lugar y fecha de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor	**100%**
8	Entrega de morrales inclusivos: Garantizar por medio de acta firmadas por las I.E. la entrega de morrales con juegos y materiales diseñados para la enseñanza de estudiantes con discapacidad, acompañados de un mapa de ruta en salud dirigido a sus cuidadores	**100%**
9	Gestión eficiente: Adelantar todas las gestiones necesarias para asegurar la ejecución del contrato bajo principios de eficiencia, eficacia y oportunidad, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones y en el contrato.	**100%**
10	Reporte de incidencias: Informar al supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato o los intereses del Departamento.	**100%**
11	Coordinación técnica: Coordinar con el supervisor todos los aspectos técnicos, logísticos y de producción antes del inicio de cada actividad o evento.	**100%**
12	Instalación y operación: Instalar los equipos y elementos en los lugares autorizados, asegurando su correcto funcionamiento durante los horarios establecidos, y desinstalarlos al finalizar las actividades, dejando los espacios en condiciones adecuadas	**100%**
13	Condiciones técnicas: Asegurar que todos los equipos, elementos e instrumentos suministrados cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.	**100%**
14	Atención a instrucciones: Cumplir estrictamente las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados del seguimiento y supervisión del contrato.	**100%**
15	Planificación de eventos: Planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos requeridos por demanda, de conformidad con las especificaciones técnicas y logísticas solicitadas por la entidad.	**100%**

16	Gestión de proveedores: Asumir la selección, contratación, control y pago de los proveedores, respondiendo por la calidad y cumplimiento de los mismos.	**100%**
17	Reemplazos inmediatos: Realizar la sustitución inmediata de equipos, elementos o instrumentos logísticos cuando presenten fallas o daños que impidan su correcto funcionamiento.	**100%**
18	Cumplimiento de horarios: Atender los horarios y programaciones definidas para cada evento por el supervisor del contrato	**100%**
19	Licencias y permisos: Tramitar y obtener, de manera oportuna, todas las licencias, autorizaciones, seguros y permisos que sean necesarios para la ejecución del contrato	**100%**
20	Obligaciones adicionales: Cumplir con cualquier otra obligación que, derivada del objeto y naturaleza del contrato, sea asignada por escrito por el supervisor y guarde relación con el desarrollo de las actividades contractuales.	**100%**
21	Indicadores de gestión y evaluación: Definir y reportar indicadores de cumplimiento (número de beneficiarios atendidos, jornadas realizadas, materiales entregados, etc.) que permitan medir el impacto de las actividades.	**100%**
22	Disponibilidad de medios de accesibilidad: Asegurar que todos los eventos, materiales y espacios sean accesibles para personas con distintos tipos de discapacidad (rampas, subtítulos, intérpretes, señalética, formatos en braille, etc.)	**100%**

b) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

ITEM	**OBLIGACION/ACTIVIDAD**	**% DE EJECUCION**
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	**100%**
2	Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto	**100%**
3	Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	**100%**
4	Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. El valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente	**100%**
5	Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado	**100%**
6	Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los	**100%**

	aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.	
7	Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual	**100%**

MULTAS

No se presentan situaciones que generan la imposición de mutas durante la vigencia de la ejecución del contrato

CONSTANCIAS

a) Que el contratista cumplió durante la ejecución del **CONTRATO SIN-SAM-003-2025**, con los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales.

b) Según certificado de fecha 15 de diciembre de 2025 expedido por el supervisor del contrato, el contratista cumplió con el 100% de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO SIN-SAM-003-2025**

c) Que el valor total del **SIN-SAM-003-2025**, es por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($339.739.395,00)

d) Que de acuerdo al certificado de satisfacción de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por el doctor **GABRIEL EDUARDO MÉNDEZ PINEDA**, por medio del cual certificó que el contratista cumplió con la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROGRAMA DE ATENCION DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**

e) Que la señora **SANDRA MILENA ACOSTA LOPEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 26.047.087,** en calidad de Representante Legal de **CEMFOCOL, identificado con NIT: 900.847.288-4**, mediante factura electrónica de venta **No. CEMF- 2127, facturó** un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS ($271.791.516) .correspondiente al pago final del **SIN-SAM-003-2025.**

f) Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico que pudiera crear haberes patrimoniales y extrapatrimoniales a su favor, motivo por el cual renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el Departamento de Córdoba, con relación al **CONTRATO SIN-SAM-003-2025.**y a la presente liquidación bilateral.

g) Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar de manera bilateral el contrato suscrito, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

h) Que el valor por las actividades ejecutadas al contratista es la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($339.739.395,00)

i) Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento pague al contratista la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS ($271.791.516)

j) Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada con la firma de las partes, CONTRATANTE, SUPERVISOR y CONTRATISTA, toda vez que se encuentran a paz y a salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal que para efecto se encuentra establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el CPACA y la jurisprudencia de lo contencioso administrativo

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los (15) días del mes de diciembre del año 2025.

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Supervisor y Ordenador del Gasto

SANDRA MILENA ACOSTA LOPEZ
Representante Legal **CEMFOCOL**
Contratista